



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 FEB. 2007

**VISTO:** la gestión realizada por la Dirección General Impositiva para la contratación del "Desarrollo de aplicaciones con tecnología GeneXus para los subsistemas Gestión Masiva, Recaudación, Asistencia al Cliente, Fiscalización, Inteligencia Corporativa, Recursos Humanos, Gestión de Entradas y Salidas y Gestión de Expedientes", en el marco del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva financiado mediante el Convenio de Financiación URY/B7-310/2003/5751 celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea.-

ASUNTO 1945

**RESULTANDO:** I) que por aplicación del inciso 1º del artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) correspondió aplicar los procedimientos de contratación establecidos por la Comisión Europea.-

II) que de acuerdo con los citados procedimientos corresponde la aplicación de "Licitación Internacional Restringida".-

III) que el Comité Evaluador de la Entidad Gestora del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva de 20 de octubre de 2006 recomendó adjudicar la contratación del Desarrollo de aplicaciones con tecnología GeneXus para los subsistemas Gestión Masiva, Recaudación, Asistencia al Cliente, Fiscalización, Inteligencia Corporativa, Recursos Humanos, Gestión de Entradas y Salidas y Gestión de Expedientes a la empresa GeneXus Consulting S.A.-

**CONSIDERANDO:** I) que el procedimiento de contratación seguido se ha realizado conforme a lo dispuesto en el referido Convenio en aplicación del Inciso 1º del artículo 42 del TOCAF.-

II) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 005, Objeto del Gasto 282/000 por € 875,000,00 (euros ochocientos setenta y cinco mil), Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida", el Impuesto al Valor Agregado correspondiente se abonará con certificados de crédito.-

III) que el 25 de octubre de 2006 la Delegación de la Comunidad de la Unión Europea en Uruguay y Paraguay aprobó la recomendación del Comité Evaluador.-

IV) que por nota de 18 de setiembre de 2006 la Comisión Nacional de Informática (CONADI) manifestó no tener observaciones para las contrataciones comprendidas en el Plan Operativo Global del presente Convenio.-

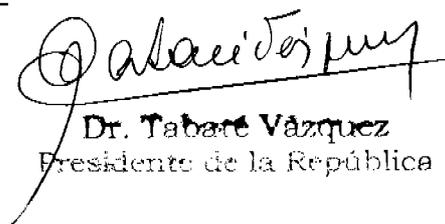
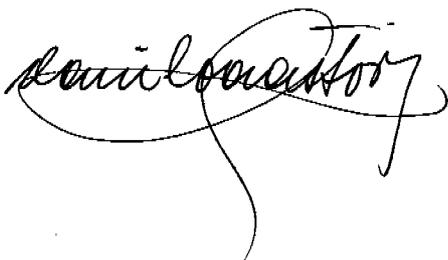
**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º) Adjudicar a la empresa GeneXus Consulting S.A. la contratación para "Desarrollo de aplicaciones con tecnología GeneXus para los subsistemas Gestión Masiva, Recaudación, Asistencia al Cliente, Fiscalización, Inteligencia Corporativa, Recursos Humanos, Gestión de Entradas y Salidas y Gestión de Expedientes", por un monto total de € 875,000,00 (euros ochocientos setenta y cinco mil).-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 005, Objeto del Gasto 282/000 por € 875,000,00 (euros ochocientos setenta y cinco mil), Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida", el Impuesto al Valor Agregado correspondiente se abonará con certificados de crédito.-

3º) Autorizar a la Entidad Gestora de Modernización de la Dirección General Impositiva a otorgar el contrato respectivo, así como a disponer todas las actuaciones y trámites que del mismo puedan derivar.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República